

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Montebello, Antioquia veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro. (2024)

Auto	Sustanciación
Proceso	Ejecutivo de singular
Demandante	INTERACTUAR
Demandado	LUIS MIGUEL FLOREZ RAMIREZ Y OTRO
Radicado	2023.00034
Instancia	Unica
Asunto	Requiere demandante

No es de recibo la notificación realizada al señor LUIS ARTURO FLOREZ RENDON, mediante un correo electrónico, toda vez que en la demanda se informó que se desconocía el correo electrónico, por ende, se informó la dirección para su notificación, además al buzón al que se le envió dicha notificación corresponde al co demandado, señor LUIS MIGUEL FLOREZ RAMIREZ.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar al señor Flórez Rendón, de conformidad con el artículo 290 y 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ
JUEZA